



RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 y Orden de 17 de diciembre de 2025 para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de las categorías de Educador/a y Titulado/a Grado Medio, ATS-DUE del Grupo II y de Auxiliar de Enfermería y Cocinero/a del Grupo IV, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026061270)

Convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 250, de 27 de diciembre) y Orden de 17 de diciembre de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 244, de 19 de diciembre), modificadas por Orden de 4 de marzo de 2026 (Diario Oficial de Extremadura número 46, de 9 de marzo) pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la primera de las Órdenes citadas, mediante Resolución de 13 de abril de 2026, de la Dirección General de Función Pública, se declaran aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de las categorías de Educador/a y Titulado/a Grado Medio, ATS-DUE del Grupo II y de Auxiliar de Enfermería y Cocinero/a del Grupo IV (Diario Oficial de Extremadura número 74, de 20 de marzo).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial de Extremadura para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión o la presentación de reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, en cumplimiento de la citada base, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante las referidas Órdenes para acceso a plazas vacantes de personal laboral de las categorías de Educador/a y Titulado/a Grado Medio, ATS-DUE del Grupo II y de Auxiliar de Enfermería y Cocinero/a del Grupo IV, con la inclusión en las mismas de las personas aspirantes provisionalmente excluidas que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se entenderán contestadas con la publicación de esta resolución por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas.



Segundo. Las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas permanecerán expuestas al público en:

— La dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico>
(buscador de empleo público).

— El Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

Además, para posibilitar el acceso de las personas interesadas, se facilitará su consulta desde cualquiera de las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la orden de convocatoria el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo a esta resolución.

Las personas aspirantes deberán ir provistos de su DNI, pasaporte o permiso de conducción y bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 18 de mayo de 2026.

El Director General de Función Pública,
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

**ANEXO**

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: Educador/a.

FECHA: Sábado, 6 de junio de 2026.

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Avda. de Elvas s/n. Badajoz.

HORA: 10:00.

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: Técnico/a Grado Medio, ATS-DUE.

FECHA: Domingo, 28 de junio de 2026.

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Avda. de Elvas s/n. Badajoz.

HORA: 10:00.

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: Auxiliar de Enfermería.

FECHA: Sábado, 27 de junio de 2026.

LUGAR:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

Avda. de Elvas s/n. Badajoz.

HORA: 10:00.

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: Cocinero/a.

FECHA: Domingo, 21 de junio de 2026.

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Avda. de Elvas s/n. Badajoz.

HORA: 10:00.

NOTA: Con suficiente antelación se publicarán en los lugares indicados en el apartado Segundo la distribución de aspirantes por aulas.

